



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 262 - 2025 – MPJ/A**

Jaén, 03 JUN 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

**VISTO:**

La Resolución Directoral ° 00009-2021-PJ-CONADIS/DIR-SDR, de fecha 26 de julio de 2021; Resolución de Alcaldía N.º 580-2021-MPJ/A, de fecha 10 de agosto de 2021; Memorial de fecha 22 de mayo de 2025; Informe Técnico N° 004-2025-MPJ/OMAPED, de fecha 27 de mayo de 2025; Informe N° 428-2025-MPJ/GDIS/SACH, de fecha 30 de mayo de 2025 e Informe Legal N° 305-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 03 de junio de 2025 (Expediente Administrativo N.º 22777-2025), y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el Artículo 39° y el artículo 43° parte in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N.º 27972, el cual señala que es atribución de este gobierno local, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía, los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante Resolución Directoral ° 00009-2021-PJ-CONADIS/DIR-SDR, de fecha 26 de julio de 2021, el Director I de la Sub Dirección de Registro del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, resolvió incorporar al registro de Organizaciones que representan a las Personas con Discapacidad del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, la Asociación de personas con Asociación de Personas Con Síndrome Down Angeles De Chocolate Perú, con Partida Registral N° 11066708.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 580-2021-MPJ/A, de fecha 10 de agosto de 2021, se reconoció a la Asociación de Síndrome de Down “Ángeles de Chocolate” y a su presidenta, la señora Haidé Vilchez Castillo.

Que, mediante Memorial de fecha 22 de mayo de 2025, los ciudadanos de la ciudad de Jaén, integrantes de la Asociación "Ángeles de Chocolate", solicitan el reconocimiento público a la señora Haidé Vilchez Castillo por su destacada labor altruista y de servicio a la comunidad, especialmente hacia las personas con síndrome de Down.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2025-MPJ/OMAPED, de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina Municipal de Atención a la persona con discapacidad, es de la opinión que se debe atender con el reconocimiento público por la ardua labor social y el servicio a las personas más vulnerables de la asociación de personas con síndrome Down Ángeles de chocolate a la señora Ahide Vilchez Castillo.

Que, mediante Informe N° 428-2025-MPJ/GDIS/SACH, de fecha 30 de mayo de 2025, el responsable de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de esta entidad, para reconocimiento público a la presidenta de la Asociación “Ángeles de Chocolate”.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Informe Legal N° 305-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 03 de junio de 2025, el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad, en su conclusión es de la opinión que es procedente el reconocimiento público por la ardua labor social al servicio social de las personas más vulnerables de la asociación de personas con Síndrome de Down Ángeles de chocolate a la señora Haidé Vilchez Castillo.

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las facultades contempladas en el artículo 20º, numeral 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, públicamente a la señora **HAIÉ VILCHEZ CASTILLO**, identificada con DNI N° 27725825, en su calidad de presidenta de la Asociación "Ángeles de Chocolate", por su ardua labor social, compromiso y contribución excepcional a la inclusión y bienestar de las personas con síndrome de Down en la provincia de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACERLE ENTREGA**, de la presente resolución de alcaldía a la homenajeadada en acto público, como símbolo de gratitud y reconocimiento por su ardua labor social, compromiso y contribución excepcional a la inclusión y bienestar de las personas con síndrome de Down en la provincia de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional ([www.munijaen.gob.pe](http://www.munijaen.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución de alcaldía a la homenajeadada, a la Oficina de Imagen Institucional, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
  
-----  
Dr. José Lizardo Tapia Díaz  
ALCALDE